

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 1945, de fecha 13.07.20, que Llama Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA PROGRAMA AUTOCONSUMO"**
- 4.- Acta Evaluación Técnica Licitación Pública N° 3838-69-L120, de fecha 30/07/2020.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la adquisición de materiales de Ferretería, para el Programa Autoconsumo.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 114-05-01-001-001-150.-

EXENTO N° 02088.-

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Publica **(3838-69-L120)**, del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PROGRAMA AUTOCONSUMO"**, a la empresa **ASESORÍAS AGRÍCOLAS HORTISUR LTDA.**, Rut N° **78.993.890-3**, por la suma de \$ **2.452.799 (Dos Millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos)**, Iva Incluido, con domicilio comercial en calle Dieciocho N° 484, de la ciudad de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)